COMVEZCOL
CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

Acuerdo No.087/99

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, COMVEZCOL, de conformidad con lo establecido en la Ley 073 de 1985, el Decreto Reglamentario 1122 de 1988 y el Acuerdo arriba citado, otorga la Matrícula:



Matrícula No.:005464
Nombres: GARZON LOZANO MARIO FERNANDO
Cedula Número: 14,885,754 de BUGA (VALLE)
Profesión: MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Universidad: DE CALDAS

La presente Matrícula lo autoriza para ejercer la Profesión en el territorio nacional.

Santafe de Bogotá, ENERO 30 DE 1999

LUIS GUILLERMO PARRA LOPEZ
Presidente

ESPERANZA M. DE LOBO
Secretario